



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0221

Venadillo, Tol., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2014-00149**-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, NIT: 800.037.800-8
EJECUTADO: LIBARDO CRUZ PÁRAMO.

La apoderada de la entidad financiera ejecutante, mediante escrito enviado vía correo institucional el día 4 de los corrientes, presenta al despacho la actualización de la liquidación del crédito, ante lo cual y previo el examen del expediente, el Despacho ORDENA:

Estese la peticionaria en lo dispuesto por el Despacho, en auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que se aprecia en el ítem 006 del cuaderno principal del expediente digital, por medio del cual se decretó LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO por DESISTIMIENTO TÁCITO, ordenando igualmente el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose del documento base de ejecución y el ARCHIVO del proceso, providencia que se notificó por estado número 064 del 29 de septiembre de 2023, publicado en el micro sitio web de este Juzgado.

Consecuencia de lo anterior, no se le imprime trámite alguno a la actualización del crédito presentada.

Permanezca el expediente en el archivo, conforme a lo ordenado en la providencia mencionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

 DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8b2ce777c61a37f3ccaad930f95458ec06079bbf2674f9bdf241da10198e4e**

Documento generado en 06/10/2023 12:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>